

Bogotá D. C., Colombia, 22 de Mayo de 2026



UAA2026EE002377230

Doctor  
**YULLY LEANDRA CARDENAS QUINTERO**  
Secretaria de Educación Departamental  
despachoeducacion@guainia.gov.co  
Inirida - Guainía

**ASUNTO:** Remisión por Competencia Radicado No. **UAA2026ER002310240** - Irregularidades PAE IE la primavera

Respetada secretaria,

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos atender la petición, previo los siguientes antecedentes:

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano - ORFEO, se radicó a esta entidad, traslado efectuado por el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación **No. 2026-EE-173057**, a través del cual, se coloca en conocimiento la queja por parte de un padre de familia, Quien manifiesta que no se les está entregando almuerzo a algunos estudiantes debido a la pérdida de "portas" en la sede educativa la primavera del municipio de Inirida, señalando entre otros asuntos:

*"(...) Se está llevando a cabo una actividad de la no entrega de los almuerzos a los grados de 2,5,6,7,8,9 por motivos de la pérdida de portas en al institución, está medida está afectando a más 400 niños y niñas del territorio que muchas veces asisten a clases también movidos por la alimentación que ofrece el comedor escolar (...)"*

Lo anterior en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley. (Se adjuntan los antecedentes correspondientes).

Finalmente, Agradecemos dar respuesta al peticionario y remitir la información solicitada a la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al correo

[atencion@uapa-pae.gov.co](mailto:atencion@uapa-pae.gov.co) para verificar que el requerimiento fue atendido. Es importante indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los hechos expuestos, se dé pronunciamiento de fondo y se adelanten las acciones que correspondan a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente,



**TAMARA PAOLA AVILA HERNANDEZ**

Subdirectora de Fortalecimiento

Elaboró: ERWIN MAURICIO RODRÍGUEZ GUERRERO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Revisó: DELCY VIVIANA GOMEZ ORTÍZ - Contratista